

## **II Congreso del PCC: Resoluciones**

### **Sobre los Medios de Difusión Masiva**

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba, tomando como base la política aprobada en la tesis y resolución "Sobre los medios de difusión masiva" en el I Congreso y los resultados prácticos de su aplicación, adopta la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Durante el período se ha evidenciado la justeza de la concepción marxista-leninista de que el contenido de la prensa escrita, el cine, la radio y la TV responde a su esencia clasista, cuyo carácter está determinado por el régimen de propiedad sobre estos medios. Y es, por tanto, una necesidad insoslayable que la clase obrera en el poder ejerza la dirección de estos importantes instrumentos, de manera que actúen en interés de las transformaciones revolucionarias.

**SEGUNDO:** El II Congreso valora, positivamente, el esfuerzo llevado a cabo por los órganos de difusión masiva en la aplicación de la tesis y la resolución que sobre ellos aprobara el I Congreso. Durante el quinquenio 1976-1980, se registran aciertos al reflejar la construcción del socialismo en nuestro país, contribuir al desarrollo político-ideológico de las masas, a la elevación de su nivel cultural y educacional, y en el enfrentamiento con el enemigo en la lucha ideológica, en especial el presente año 1980, en las acciones de masas que culminaron en las jornadas de la Marcha del Pueblo Combatiente en toda la nación. Tanto en el orden nacional como en su proyección al exterior, la prensa escrita, la radio, la televisión y el cine libraron una intensa batalla ideológica y política contra los centros ideológicos del imperialismo, que desataron furibundas campañas anticubanas.

Al propio tiempo, persisten deficiencias, insuficiencias y dificultades en nuestros medios de difusión masiva que repercuten en la variedad y el rigor de los temas que aborda la prensa escrita; en la estabilidad en un nivel de calidad satisfactorio de la programación televisada y radial y en el volumen de la producción de reportajes y documentales cinematográficos que no satisfacen

las aún las necesidades crecientes de nuestro pueblo.

**TERCERO:** El II Congreso valora positivamente el desarrollo obtenido por la prensa escrita en el quinquenio; la creación de periódicos en las provincias surgidas de la nueva División Político-Administrativa; la aparición de nuevas publicaciones infantiles y juveniles, femeninas y la del periódico específico del movimiento obrero.

**CUARTO:** Los estudios realizados y proyectos elaborados para la remodelación de la base técnica de la prensa escrita con una tecnología más moderna, crean las premisas para un salto cualitativo en el desarrollo de este medio para el quinquenio 1981-1985 y amplía sus perspectivas.

El Congreso recomienda concretar esos planes en el más breve período, de acuerdo con las posibilidades económicas del país.

**QUINTO:** En el quinquenio 1981-1985, la prensa escrita deberá realizar un significativo esfuerzo por lograr que el contenido de los distintos órganos responda a los objetivos de sus respectivos perfiles editoriales. Es necesario también continuar el trabajo por elevar la calidad en la presentación, profundizar los enfoques, incrementar la temática de la producción, y el ejercicio del criterio por parte de los periodistas y la dirección de los órganos a través de editoriales, comentarios y artículos.

**SEXTO:** Atendiendo al notable incremento de la prensa escrita, que edita aproximadamente 1 200 000 ejemplares diarios de periódicos nacionales y provinciales y más de 5 000 000 de ejemplares al mes de publicaciones semanales y mensuales, así como a los aumentos previstos para el quinquenio 1981-1985, se hace necesario profundizar en la aplicación de medidas que garanticen la más eficiente circulación de los periódicos y revistas, mediante su distribución proporcional, de acuerdo con el potencial de lectores y sus respectivos intereses.

**SÉPTIMO:** La modernización de la base técnico- material de la radio y la televisión, la introducción y el desarrollo de las transmisiones de televisión en color, la creación de nuevas emisoras de radio en regiones que tienen una significativa importancia económico-social y zonas específicas de alta densidad demográfica juvenil, el impulso a la programación infantil, juvenil e informativa y el esfuerzo por alcanzar la calidad necesaria, han sido rasgos positivos de

estos medios en el quinquenio

Es preciso acentuar el trabajo en la dirección de incluir, en la radio y la televisión, más programas dedicados directa o indirectamente a la temática educacional, así como a la ciencia y la técnica, atendiendo a los requerimientos de nuestro desarrollo y al creciente nivel cultural de la población. Es importante, asimismo, continuar profundizando en la divulgación económica, a fin de lograr que esta temática sea del dominio de las masas trabajadoras y puedan intervenir, con más conciencia, en el proceso productivo.

Esta inclusión de programas informativos y de divulgación debe realizarse sobre una base de alta calidad, formal y de contenido y cuidando, sobre todo, por el adecuado equilibrio con los programas de entretenimiento.

Se hace necesario de igual modo alcanzar un nivel superior de operatividad y elevar la eficacia en el empleo del lenguaje y los recursos específicos de la radio y la televisión, respectivamente, en los noticieros y la programación informativa en general.

Los periodistas, escritores, directores, artistas, asesores, técnicos que realizan la programación, tienen que desarrollar una intensa labor por elevar y estabilizar el nivel de calidad de la radio y la televisión, a fin de que respondan a su alta responsabilidad social.

**OCTAVO:** Considerando la importancia excepcional de la radio y la televisión en el mundo actual, y su creciente influencia en nuestra población, el Buró Político del Partido aprobó una resolución sobre la política de la programación radial y televisada. Quedan expresados, en esta política, los principios que deben ser observados al confeccionar programas dedicados a la niñez y la juventud; del género dramático, musical o humorístico; qué objetivos constituyen la base de trabajo para la información nacional e internacional, en radio y televisión; para la programación educacional, la científico-técnica y la fílmica.

El II Congreso ratifica la política de programación de radio y televisión aprobada por el Buró Político y reitera la necesidad de que cuantos intervienen en la creación de un programa observen con rigor los lineamientos trazados y se esfuercen por alcanzar los objetivos correspondientes al programa de que se trate con la más alta calidad artística y mediante formas ágiles, amenas,

con el fin de que no pierda atractivo para el público.

**NOVENO:** El noticiero cinematográfico y el cine documental han sido consecuentes con su tradición divulgadora de nuestra realidad, la de nuestra América y las realizaciones de los países de la comunidad socialista.

Es necesario continuar los esfuerzos por incrementar la producción de documentales, tanto en el cine como en la televisión, teniendo en cuenta en especial las necesidades de la juventud y la niñez.

Tener en cuenta que es necesario para la selección de películas y demás materiales fílmicos de importación un mayor rigor ideológico y una constante atención para lograr que sean variados y amenos.

**DÉCIMO:** En el quinquenio 1976-1980, se ha iniciado la evaluación técnico-profesional en los medios de difusión masiva, en el sector artístico y en el periodístico. Este significativo paso debe consolidarse como práctica que permita el conocimiento de la calidad de la fuerza de trabajo con que se cuenta en la radio, la televisión, la prensa escrita y el cine, así como la creación de mecanismos que propicien su desarrollo.

**UNDÉCIMO:** Teniendo en cuenta la responsabilidad del trabajo periodístico, el II Congreso concede gran importancia a la formación de personal para este sector. Por ello, recomienda que se prosiga la labor de perfeccionamiento de los planes de estudio y programas de periodismo, a fin de que estos se correspondan, cada vez más, política, ideológica y profesionalmente, con las exigencias actuales y del futuro.

**DUODÉCIMO:** Los colectivos dirigentes de los órganos de difusión masiva deben prestar destacada atención a la creación de condiciones para la constante superación de todo el personal, tanto desde el punto de vista profesional como en el orden político-ideológico, en esta tarea corresponde un importante papel a la UPEC y a la UNEAC.

**DECIMOTERCERO:** El II Congreso se pronuncia por la introducción progresiva y racional de las colaboraciones, según lo estipulado por la Ley del Derecho de Autor, con el propósito de enriquecer el contenido en los órganos de difusión masiva, con el concurso de especialistas de centros científicos, universidades, organismos del Estado y organizaciones políticas y sociales, así como de periodistas que de este modo sean estimulados a colaborar en publicaciones

con diferente perfil al del órgano donde trabajan.

**DECIMOCUARTO:** En el quinquenio 1981-1985, debe continuarse el trabajo de aplicación de la reforma salarial en los medios de difusión masiva y la búsqueda de nuevas formas de pago que resulten más acordes con el principio de retribución socialista y las características específicas del trabajo en la radio, la televisión, la prensa escrita y el cine.

**DECIMOQUINTO:** Las deficiencias y limitaciones observadas en el ejercicio de la crítica a través de los medios de difusión, fueron examinadas por el IX Pleno del Comité Central del Partido, el cual adoptó una resolución al respecto. Se analizó que, entre otros factores, la crítica se ha visto limitada por las debilidades presentes en el desempeño de los órganos de prensa y de los propios periodistas, así como por la incomprensión de organismos e instituciones, dirigentes y funcionarios, sin excluir a cuadros y militantes del Partido.

En la resolución se ratifica la necesidad de que los órganos de difusión masiva ejerzan la crítica en la lucha por la eliminación de los obstáculos que frenan el desarrollo de la economía, combatir las deficiencias de todo tipo, las manifestaciones antisociales y las violaciones de la legalidad socialista.

El IX Pleno orientó a los medios de difusión masiva, a la Unión de Periodistas de Cuba, a los organismos de la administración estatal, a las organizaciones de masas y sociales, a la Unión de Jóvenes Comunistas, a las organizaciones y organismos del Partido, acerca de las medidas a tomar en este sentido. No obstante, el ejercicio de la crítica aún no responde a lo señalado en la tesis del I Congreso y en la resolución del Pleno. Es por ello que el II Congreso reitera dicha resolución y ratifica que el Partido orienta, promueve y respalda el ejercicio de la crítica como un arma de extraordinaria importancia, cuyo empleo es decisivo para el avance de la edificación socialista.

El II Congreso encomienda al Comité Central la tarea de elaborar las directivas necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente resolución.